



Instructivo para la realización de selecciones interinas de docentes auxiliares durante el periodo de emergencia sanitaria

Según la resolución CD 463/2020 se autoriza a los Departamentos Docentes a llevar a cabo Selecciones Interinas de docentes auxiliares en caso de no contar con órdenes de méritos válidos para la provisión de cargos docentes de acuerdo con lo establecido en la resolución 369/2020 (suspensión plazo de validez de 1 año de los órdenes de mérito).

En todos los casos el uso de la Cartelera Digital del sistema SiGeDep reemplazará las publicaciones realizadas en la cartelera física a los efectos de la selección. En forma adicional toda la información podrá ser replicada en la página web del Departamento Docente.

Para la realización de las selecciones, una vez autorizada la apertura por el CD, se procederá de la siguiente manera:

1. El Departamento Docente envía el aviso de la apertura del llamado a selección a la oficina de concursos (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) quien deberá hacer la divulgación del mismo a la comunidad en la forma usual. Asimismo, la selección deberá ser publicada en la Cartelera Digital de SiGeDep.
2. El aviso del llamado a Selección deberá incluir:
 - a) el número de cargos, indicando categoría y dedicación; el área a concursar y la referencia del Expte. por el cual se tramita.



- b) el período de inscripción
 - c) el listado de los Jurados
 - d) la información sobre donde se encuentra disponible el formulario de inscripción
 - e) la dirección de correo electrónico específica del concurso donde los postulantes deberán enviar el formulario con los antecedentes. Esta dirección deberá ser generada por el Departamento Docente y será administrada por autoridades y/o personal administrativo del Departamento. Podrá ser una dirección específica para cada selección o una única dirección para todas las selecciones. En todos los casos se utilizará el asunto del correo electrónico para identificar la selección correspondiente.
3. Para la recusación de Jurados, se deberá enviar un mail a (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días corridos subsiguientes a la publicación del listado de Jurados en la Cartelera Digital.
4. Una vez recibidos los formularios de inscripción el Departamento deberá:
- a) enviar a cada postulante un acuse de recibo de dicho formulario
 - b) publicar el listado de inscriptos en la Cartelera Digital
5. Para la objeción de postulantes inscriptos, se deberá enviar un mail a (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días corridos subsiguientes a la publicación del listado de inscriptos en la Cartelera Digital
6. Los Jurados determinarán el día, el tema y la modalidad de la prueba de oposición que será informada a los postulantes al correo electrónico declarado en la inscripción y publicada en la Cartelera Digital

7. Los veedores serán designados según lo indica el reglamento de provisión de cargos de docentes auxiliares, por representantes de los claustros y/o por representantes de docentes auxiliares departamentales. Deberán enviar el formulario que los autoriza con las firmas de los consejeros que correspondan vía mail a la dirección (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) de la oficina de concursos y a la dirección de correo electrónico específico de la selección.
8. El Departamento docente publicará los veedores designados en la Cartelera Digital.
9. El jurado tomará vista de los antecedentes accediendo a los mismos por la vía electrónica que determine el Departamento. Se tomará como inicio de la toma de vista de antecedentes el día en que el Departamento envía al Jurado el acceso al material.
10. Una vez elaborado el dictamen el mismo se publicará en la Cartelera Digital y se enviará a la Oficina de Concursos (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**).
11. Para la impugnación del dictamen de la selección, se deberá enviar un mail a (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días corridos subsiguientes a la publicación del dictamen en la Cartelera Digital